

LOS LIBROS

DERECHO PENAL, por FEDERICO PUIG PEÑA

Un tomo, un volumen en cuarto mayor, 626 pág. 1944.

El autor de la obra, abogado y miembro del Ministerio Fiscal, se ha destacado anteriormente por sus interesantes publicaciones, pero abandonando el Foro ha escrito un *Tratado de Derecho Civil* y unos interesantes comentarios a las últimas disposiciones penales, de gran interés práctico, ya que anticuados los clásicos comentarios de Goizábal, Alvarez Cid y Pacheco, era necesario adaptar la nueva conciencia penal y la nueva corriente legislativa en una nueva obra, comentando detenidamente todas las cuestiones y sin contentarse con explicar algunas, como ha hecho en otras obras, según afirma muy cuerdamente en su brillante prólogo el catedrático de la Universidad de Valencia en Derecho Penal D. Arturo Rodríguez Muñoz.

Muévele ahora su celo investigativo a presentar una nueva obra de Derecho Penal de contenido esencialmente práctico. En efecto, la preparación del opositor para las oposiciones técnicojurídicas requiere en realidad la presentación de textos claros, sencillos; tal vez sin gran alcance doctrinal; pero que, sin embargo, encuadren en un reducido espacio de tiempo todos los aspectos fundamentales de la institución planteada. La redacción de estos trabajos suele estar a cargo generalmente de personas pertenecientes al Cuerpo Administrativo de referencia, y por ello, sin duda, ha sido encargado el autor del presente tratado.

Esta finalidad de la obra muestra claramente su verdadero alcance; no es una obra de gran valor, ni de originalidad verdaderamente extraordinaria; es un libro discreto en sus soluciones, co-

recto en su estilo, adaptado constantemente a un punto de vista jurídico esencialmente legislativo, obediente siempre a la férrea disciplina de los cuestionarios y atento ante todo a llenar una función práctica de carácter esencialmente pedagógico.

Ciertamente, no es difícil escribir un libro de este carácter sin más ambición que compendiar brevemente una visión armónica de la materia penal, reduciendo en breve espacio los problemas de tal forma que se puedan compendiar brevemente los conocimientos científicos trazando la historia de las instituciones jurídicas, analizando las funciones fisiológicas y legislativas que motivaron su creación, extractando las sentencias de la jurisprudencia que desenvuelven los lacónicos conceptos legales y exponiendo al mismo tiempo el sentido que impulsan las instituciones. En este sentido llena cumplidamente las finalidades para las que está escrito y servirán en los ejercicios de clara orientación, siempre ampliable por el opositor.

En su lectura vemos a la materia penal, ya amena de por sí, diluida en un estilo claro, lleno de colorido, de deleitosa lectura. Sin embargo, su orden de exposición parece demasiado legislativo, defecto atribuible, más que al autor, a la índole perseguida por la publicación; ella misma explica tal vez el olvido de muchas instituciones jurídicas, expuestas magistralmente por la moderna técnica alemana, especialmente en lo que hace referencia a los caracteres jurídicos del delito, como la tipicidad, la actividad y las condiciones objetivas de punibilidad, actualmente consagradas por la doctrina. También la exposición de las doctrinas de nuestros grandes penalistas, y tal vez por la necesidad pedagógica indicada, no tiene en el contenido toda la atención que indiscutiblemente mereciera, ya que aun cuando no pudiera ser objeto de un capítulo separado, por el carácter eminentemente legislativo de la oposición, sin embargo, debiera aparecer siempre en cada institución como norma claramente orientadora muchas veces de los más debatidos problemas penales que corrientemente inquietan a la mente contemporánea.

En resumen, un bosquejo animado de la materia, de carácter eminentemente práctico, cuyo primer volumen referente a la Parte General, recientemente aparecido, será texto indispensable de las oposiciones.